

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2019/695 *Notificación de Resoluciones. Procedimiento: 28/18. Ejecución de títulos judiciales 14/2019.*

Edicto

Procedimiento: 28/18. Ejecución de títulos judiciales 14/2019.

Negociado: VI.

N.I.G.: 2305044420180000072.

De: Francisco Moreno Castro.

Abogado: Pedro Tomas Colmenero Rodríguez.

Contra: Inversiones Milasur, S.L.

Abogado: Fogasa.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 14/2019 a instancia de la parte actora Francisco Moreno Castro contra Inversiones Milasur, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resoluciones de fecha del tenor literal siguiente:

- S. S^a. Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución a instancias D. Francisco Moreno Castro, frente a Inversiones Milasur, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.304,85 euros en concepto de principal, más la de 660,00 euros calculadas para intereses y gastos.

- En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

1. Obtener información patrimonial del ejecutado a través del Punto Neutro Judicial por vía telemática.

2. El embargo de las cuentas corrientes y posibles devoluciones a su favor por parte de la A.E.A.T. por vía telemática.

3. Visto el estado que ofrecen las presentes actuaciones y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por este Juzgado para la localización de bienes de la parte ejecutada sobre los que trabar embargo, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el término de quince días hábiles inste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social y ello previo al dictado de decreto de insolvencia de dicha parte ejecutada Inversiones Milasur, S.L. con / CIF B18865840 y en cuantía de 3.304,85 euros del procedimiento.

Y para que sirva de notificación al demandado Inversiones Milasur, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 12 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.